Sesion 63.ª estraordinaria en 22 de enero de 1915

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OCHAGAVIA

Sumario

trata del proyecto sobre construccion de un ferrocarril de Traiguen a la licea contral despues de un corto debate se acuerda retirarlo de la tabla de fácil despacho.—Se acuerda no celebrar sesion el próximo lúnes ni el mártes en la mañana.-El señor Yáñez hace observaciones sobre el proyecto de Caja de Retiro de los empleades públicos. Continua la discusion del proyecto sobre accidentes del trabajo i queda terminada.--Se discute el proyecto sobre reforma de la Lei de Casas de Préstamos que queda despachado, ménos su artículo 6.º, que se deja para segunda discusion.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate Solar Cárlos Montenegro Pedro N. Barros E. Alfredo Besa Arturo Búrgos Gregorio Claro Solar Luis Charme Eduardo Echenique Joaquin

Rio (del) Arturo Urrutia Miguel Urrejola Gonzalo Walker M. Joaquin Yáñez Eliodoro

I los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de l Industria i Obras Públicas.

Ferrocarril de Traiguen a la línea central

El señor Ochagavia (Presidente).—En conformidad al acuerdo adoptado ayer, corres- negarlo; pero cuando no se cuenta con recurponde continuar la discusion del proyecto so- sos, cuando un pais está limitado por su po-

bre construccion de un ferrocarril de Traiguen a la línea central.

El señor Ministro ha señalado una nueva fuente de recursos para ejecutar esta obra. Se va a dar lectura a la indicación de Su Señería.

El señor Secretario.—El señor Elnistro propone que el proyecto se redacte en los siguientes términos:

«Articulo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir, de los fondos provenientes de las entradas que produzca durante el presente año el ferrocarril de Arica a La Paz, hasta la cantidad de un millon de pesos en la iniciacion, oyendo al Consejo de los Ferrocarriles, de los trabajos de construccion del ferrocarrit que ha de unir el ramal de Traiguen con la línea central».

El señor Ochagavia (Presidente). - En discusion jeneral el proyecto.

El señor Saavedra (Ministro de Ferrocarriles). —El ferrocarril de Arica a La Paz tiene consultados sus gastos en la lei de presupuestos, i las entradas de este servicio no han sido tomadas en cuenta en dicha lei; este ferrocarril ha producido mas de un millon de pesos al año.

El señor Walker Martinez.—Voi a dejar constancia del fundamento de mi voto, que será negativo, no porque desconozca que es conveniente este ferrocarril, ni tampoco porque niegue que sea útil prevenir en lo posible el peligro de que quede cortado el puente del Malleco, sino porque veo en esto la repeticion de algo que se ha convertido en hábito entre nosotros i que es constantemente criticado aquí, a este anhelo de hacer obras públicas en momentos en que no hai dinero, invocando necesidades imprescindibles.

Todas las obras son necesarias, nadie puede

breza, se encuentra en la imposibilidad abso-establezca en la lei que la ruta de este ferroluta de acometer estas obras. Se trató hace carril será Traiguen, Quino-Púa, rumbo que poco de formar un plan de obras públicas pa-lha sido aprobado por el Consejo de Obras Púra sujetar estos entusiasmos del momento, pa blicas, recomendado por el Consejo de Fera evitar inversiones muchas veces no justifi rrocarriles i por el Estado Mayor Jeneral del cadas; pues bien, todo esto se ha echado al ol-Ejército. vido, i en presencia de un caso como éste, en El señor Urrejola.—Mayor razon existe, que se dice que hai el peligro de que pueda entónces, para mi estrañeza por no haberse quedar interrumpido un ferrocarril, se votan puesto en la lei los puntos de partida i de térfondos para hacer otra vía, a sabiendas de que mino de la vía. no tenemos recursos. Mui conveniente serál Tampoco se dice en el proyecto que las esta línea; pero la cuestion económica, la falta obras no se iniciarán miéntras no hava planos de dinero, nos impiden atender a esta necesi | definitivos. En casi todos los proyectos aprodad.

Así es que, por mi parte, dejo constancia condicion.

El señor Urrejola.—Tengo dos observal Por eso, yo propondria modificar la redacciones que hacer a este proyecto: una de fon-cion del proyecto. do i otra relacionada con la manera de cubrir el gasto.

ferrocarril se hará con los fondos que produz-lar del proyecto. ca el ferrocarril de Arica a La Paz i me ha estrañado que en los presupuctos de gastos públicos se tomen en cuenta solo los gastos del ese ferrocarril i no sus entradas.

El seños Echenique.—Ocurrió que el se-bado en jeneral el proyecto. nor Ministro de Hacienda, al hacer el cálculo de las entradas públices, elvidó temar en cuenta les des millones quinientes mil pescs l'ar. que producirá de entradas el ferrocarril del En discusion el artículo 1.º Arica a La Paz.

da).--Como estas entradas no figuraban en Ministro, dice así: los años anteriores, no a arecian en la Caental «Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de de Inversion, i como yo tomé ese documento la República para invertir, de los fondos procomo base para calcular las entradas, es natu- venientes de las entradas que produzea dural que me olvidara de esas entradas.

en ese ferrecarril, señor Ministro?

da).—Mui pocas, señor Secader.

El senor Urrejola.—La observacion de Traiguen con la línea central». fondo que voi a hacer a este proyecto está El señor Urrejola.—Como lo acabo de basada en los términos en que él está redac-manifestar, yo no estoi dispuesto a votar el tado.

aquí el criterio de no votar fondos para obres ferrocarril. Al mismo tiempo, me parece espúblicas que no estén basadas en un estudio traño que se diga que debe oirse al Consejo definitivo, i previa aprobacion del proyecto de los Ferrocarriles, ya que esto es una pres-

cual no se fija rumbo alguno; parece que el de esta clase: segun planos i presupuestos de-Gobierno tuviera timidez para resolver este finitivos aprobados por el Consejo de Obras punto.

bados sobre obras análogas se establece esa

del fundamento de mi voto, que será nega- Creo que el proyecto debe fijar un rumbo tivo.

El señor Ochagavía (Presidente). --- Su Señoria podria reservar sus observaciones Con verdadera sorpresa he visto que este para cuando entremos a la discusion particu-

Ofrezco la palabra en la discusion jeneral.

Ofrezeo la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se hace observacien, daré por apro-

Aprobado.

Corresponde entrar a la discusion particu-

El señor Secretario. — El artículo 1.º, se-El señer Edwards Ministro de Hacien-Igan la nueva redaccion que le da el señor

rante el presente año el ferrocarril de Arica a El señor Claro Solar. - ¿Habrá utilidades la Paz, hasta la cantidad de un millon de pesos en la iniciación, oyendo al Consejo de los El señor Edwards (Ministro de Hacien-Ferrocarriles, de los trabajos de construccion del ferrocarril que ha de unir el ramal de

artículo en la forma redactada, por cuanto no En los últimos tiempos se ha acentuado se fijan los puntos de partida i de término del por la Dirección de Obras Públicas. | cripción legal sobre entendida. En cambio, no Ahora se nos presenta un proyecto en el veo aquí la frase elemental de todo proyecto Públicas i por el Gobierno. Naturalmente, es El señor Saavedra (Ministro de Ferroca-justo que sea oido el Consejo de los Ferrocarriles).--No tengo inconveniente para que se rriles, desde que la línea va a ser entregada para su esplotacion a la Empresa de los Fe-|del norte, figuró el proyecto relativo a la consrrocarriles del Estado.

cacion para que se consultara la frase: «en la cuanto ántes el proyecto, i que se pediria proiniciacion de un ferrocarril de Púa a Traiguen, puestas públicas para la ejecucion de esta en conformidad a los planos i preesupuestos obra. aprobados por el Gobierno».

formulada.

puestos de tal ferrocarril?

podria hacerse necesario ejecutar algunas va el costo de las obras. riantes.

del ferrocarril.

siderarán necesarias.

conozca el importe de la obra.

El señor Echenique.—Yo haré indicacion cho. para que se diga que en el presente año se El señor Ochagavía (Presidente).—Queda invertirá en este ferrocarril la suma de un retirado. millon de pesos.

El señor Claro Solar.—Veo que el señor de esta clase, entracemos a los incidentes. Ministro ha aceptado modificaciones a la re- Ofrezco la palabra ántes de la órden del daccion del proyecto. Yo creia que Su Seño dia. ría tenia interes en que no se alterara la redaccion a fin de que cuanto ántes el proyecto fuese convertido en la ...

nes ea el proyecto, crec que lo útil sema mo-acorderaes no dibrar sesion el iúnes próximo dificarlo totalmente. Desde fuego, me parecejui e martes per la mañana, en atencion a que indispensable que, si hai planos i presupues-lunchos señores Senadores se ausentan en tos definitivos, estos planos i presupuestos estos dias, siendo talvez imposible reunir núsean conocidos, i con arreglo a elles se fije el mero.

establezca en la lei que este ferrocarrii debe Senador, aunque tengo importantes atenciones hacerse por propuestas públicas. Recuerdo léjes de aquí, de manera que deploro que el que en los primeros proyectos que se discu-|Senado no celebre sesiones todos los dias a fin tieren a raiz de la declaracion de la guerra de no perder el sábado. Pienso, pues, de un

truccion del ferrocarril de Iquique a Pintados. De acuerdo con estas ideas, yo haria indi-Se dijo entónces que era necesario despachar

Pocos dias despues de dictada aquella lei, El señor Saavedra (Ministro de Ferroca-|solicité del Ministro señor Garcés que tuviera rriles) —Acepto por mi parte la indicacion a bien mandar al Senado la lista de los empleados que habian sido nombrados para el El señor Barros Errazuriz.—¿No con-referido ferrocarril. Solicité la lista por dos vendria decir: apruébanse los planos i presu | veces, sin que jamas me llegara. Posteriormente, he visto publicados en el Diario Oficial El señor Saavedra (Ministro de Ferroca-los nombramientos de numerosos empleados, rriles).—No creo que el Congreso tenga facul-|seguramente mas de los necesarios, para el tad para ello. Ademas, en el curso de la obra citado ferrocarril, lo que eleva, naturalmente,

Yo desearia, aprovechando esta oportuni-El señor Búrgos.—Talvez seria de positi dad en que se discute un proyecto sobre consva utilidad el fijar desde luego el monto total|truccion de un ferrocarril, que el señor Ministro ordenara la peticion de propuestas pú-El señor Saavedra (Ministro de Ferroca-blicas, pues de otro modo esta obra va a cosrriles).--El monto total será de tres millones tar dos o tres veces mas. I ya que su Señoria ochocientos ochenta i seis mil peses. | acepta que se hagan otras modificaciones, con-El señor Urrejola.—La insinuacion del vendria dejar de mano este asunto hasta la honorable Senador tendria el inconveniente semana próxima, para que el señor Ministro de quitar toda posibilidad para poder hacer redactara un nuevo proyecto de acuerdo con pequeñas variantes que mas adelante se con-las observaciones que se han formulado i en lel que se dejara establecido que se autorizaba Por eso creo que basta con decir «previos la construcción por una suma que no exceplanos i presupuestos definitivos aprobados diera los presupuestos de la obra aprobados por el Presidente de la República». | por la Direccioa i a la vez que la ejecucion se El señor **Búrgos**.—Debe señalarse el mon-haria previas propuestas públicas. De acuerdo to, porque es conveniente que el Congreso con estas ideas yo me permito pedir que este asunto se retire de la tabla de fácil despa-

Como ha pasado la hora para tratar asuntos

Supresion de sesiones

El señer Echenique.--Yo me permito Pero ya que Su Señoría acepta alternão-[hacer indicazion, señor Presidente, para que

máximum de la autorizacion. El señor Urrejola. - Yo estoi en Santiago Ademas, me parece conveniente que se sada mas que por cumplir mis deberes de europea, para dar trabajo a los desocupados modo diametralmente opuesto al honorable

la indicacion de Su Señoría, pues estimo que en un momento. el sábado i el domingo son suficientes para El señor Yañez.—Deseaba llamar la atenhacer escursiones veraniegas en los alrededores cion del señor Ministro de Hacienda hácia un de Santiago. Sin embargo, como para las se-proyecto que está en estado de tabla i que siones de la mañana es mui difícil juntar nú les de un inmense interes no es posible que a los pocos Senadores que sino tambier privadamente, que este proyecto cer el dia entero en el Senade.

Para decir cualquiera cesa se hacen muchos rodecs, muchos complementos, mucha oratoria i el resultado es que se pierde lastimesa mente el tiempo.

Ceo que si todos nos comprometiéramos a hablar corte, podríamos hacer una labor ver-

daderamente fructifera.

El señer l'chenique.—Sin oponerme a la indicacion formulada por el bonorable Sera dor por Nuble, insisto en la mia, porque sé que muchos sonores Senadores salen mañana de Santiago para regresar el mártes, de manera que el lúnes será casi imposible reunir er quorum necessiio. Debe adverur que no lo digo por mí, porque el lúmes próximo me en contraré en Santiago.

rresponde dar mi opinion a este respecto diré olla una postergamon del proyecto, i manifesal Honorable Senado que tuve una conferen- tó la urjencia que tenia este orayecto en concia con el Comité Parlamentario de la Hono |cepto del Gobierno i agregó que si no era rable Cámara de Diputados i le espresé que despachedo no habria como equilibrar el preseria mui conveniente suprimir las seciones supuesto. de los lúnes i sábados, dejando cuatro sesione: por semana, durante las cuaies se podria tra-|tambien las ideas: nadio volvió a accrdors do bajar bastante, seguramente, con mejores resultados. Creo que aquí podria hacerse otro un camino que, a mi juicio, es inconveniente, tante, sobre todo cuando hai algunos señores Senadores que aprovecharian esos dias para entónces se esperaban i que creará una situación atender sus trabajos agrícolas o para pasarlos mucho peor para el personal administrativo cen sus familias en les puntes de veranee.

siones matinales pueden ser de utilidad por la palabra no espresaria talvez la idea, pero sí que las de la tarde están destinadas esclusiva- de poco estudio, en condiciones que importan mente a los presupuestos, de manera que, por una apreciación poco razonada de la situación mi parte, votaré en contra de la indicacion for-del personal administrativo. Naturalmente al

al Honorable Senado que solo quedan per des-|servicios administrativos, modificando sus conpacharse los presupuestos del Interior i de diciones i determinando los sueldos, no es ta-Hacienda, que pedrán pasar en una hora. El rea de un dia, si siguiera de un año; es mateúnico que hubiera pedido demorar, era el de ria de un estudio lento i reposado.

Senador de Lináres; así es que no aceptaré Instruccion Pública, que fué despachado ayer

mero i la sesion de la tarde dura hasta la siete, | Me refiero, señor Presidente, al proyecto lo que permite hacer una labor considerable, que establece una Caja de Retiro para los emcomo le hemos visto ayer, yo hago indicación pleados públicos i que presentó el antecesor. para que se acuerde suprimir las sesiones ma de Su Señoría con el carácter de mucha urtinales, tanto per la razon dicha como perque jencia, manifestando no solo en esta Sala, estamos asistiendo se nos obligue a permane- era indispensable, tanto para la buene organizacion administrativa del cuis, como para pro-El señor Besa.—Yo creo que todo podi la curar recurses al Estado, disminayendo los allanarse si discutiérames mas brevemente. gastes públices, en una época affectiva para el Erario Nacional.

El Senado acordó preferencia para él i, efectivamente, se puso er debate i en la sesion en que se comenzó a tratar de este negocio, manifesté que adolecia de graves defectos i que habla necesidad de introducir en él numerosas medificaciones, i. en consecuencia, pedí que se enviera a Comisioa con el objeto de hacer un estudio mas reposado de un asunto de tanto interes. Se nombró una Comision especial compuesta de les honorables señores Walker Martinez i el que habla, la cual, des ques de un trabajo sumamente asiduo i laborioso, presentó informe al Senado

Dabo advertir que cuando formulé indicacion para que passa a Comisión el proyecto, el señor deixistro de Hacienda de evtónces la El senor Edwards.—Aurque no me co-frecibió con cierto disgusto, creyendo ver en

Pues bien, cambió el Ministerio i carabiaron este proyecto, i entre tanto se ha entrado por que no va a dar los buenos resultados que del pais. Mo refiero a las reducciones de suel-El señor. Claro Soiar.—Creo que les se- dos es condiciones, no diré arbitrarias, porque mulada por el honorable Senador por Nuble. decir esto no hago un reproche ni al señor El señor Urrejola.—Debo hacer presente Ministro ni a nadie. La organizacion de los

cálculos que he cido hacer, no sé si en el la mañana. Senado o en la prensa, se espera obtener una señor Claro Solar.—Nadie se opone. economía de siete millones o siete millones i El señor Urrejola.—Yo me opongo. medio de pesos.

El señor Edwards (Ministro de Hacienda), lonce votos contra dos. i los que ha aprobado anteriormente sobre re- por doce votos contra uno. duccion de sueldos a los empleados de Aduanas i al personal del Ejército, la economía Accidentes del trabajo alcanzará a diez u once millones de pesos.

dos de los empleados públicos era de ciento yecto sobre accidentes del trabajo. sesenta millones de pesos. La Comision que El señor Secretario. Estaba en discusion estudió el proyecto sobre creacion de Caja de el artículo 15, conjuntamente con el inciso Retiro fijó en cinco por ciento la rebeja de los final del artículo 3.º i una indicación del sesueldos, pensiones i jubilaciones para la for-for Yáñez relativa a este incisc. macion del fondo de retire, sin alterar en le El señer Aldunate — He mandado a la mas mínimo la situación de los empleados, lo Mesa una indicación reductada de acuerdo con que significaria una economía anual de ocho el ceñer Senador por Aconeagus i desearia millones de pesos. Como esta suma tendria que se levera. que ingresar a la Caja de Retiro, el Estado la El señer Sucretario. —Dice est pagaria per medio de vales del tesoro a tres «Art. 15. Los accidentes ocur idos en los años plazo, de tal manera que durante tres casos a que esta lei se refie e no dan derecho añes solo tendeia que desembolsar un interes la perseguir otra indemrizacion que la que que en el primer año ascenderia a cuatrocien della misma estableca. tos ochenta mil pesos.

to cuarenta mil pesos, el tercere a seis millo dos por esta lei. nes quinientes cuarenta i seis mil pesos, i así Si el accidente fuere imputable a un estrasuce vivamente.

vez el señor Senador va a dar mas desarrollo accion contra aquél para la plena indemnizaa sus ideas i ha llegado el término de la pri-cion conforme al derecho comun, i si, en mera hora.

tenderme un poco mas para manifestar la ne |bilidad que le impone esta lei por actos de un cesidad de que el Senado se preocupe dell'estraño, con etidos sin dolo e culpa grave. asunto, pero para no volver sobre la materia il El empresario tendrá accion contra los esconfirmar prácticamente lo que el señor Sena-Itraños causantes del accidente para el solo dor por Maule decia hace un instante, me li-lefecto de que por su hecho o culpa leve tumito a llamar la atencion del señor Ministro vieren que pagar con arregio a esta lei». de Hacienda hácia el proyecto a que he hecho El señor Aldunate. -- Como decia, se referencia, a su conveciencia, a la urjencia de mantiene en esta indicacion el artículo 15 del despacharlo i a recordarle que sus antecesores proyecto tal como viene, i se establecen en han deseado su pronto despacho hasta el pun | seguida algunos casos de escepcion. to que uno de ellos casi hizo cuestion perso- El primero es aquel ea que el obrero pudienal de que el Senado se ocupara de él i lo ra comprebar al empresario dolo o culpa gradespachara.

minados los incidentes.

dicacion para que el Senado deje de celebrar probar al empresario dolo o culpa grave, agra-

De estas reducciones de sueldos, segun sesion los lúnes en la tarde i les mártes por

Votada esta indicación, jué aprobada por

—Si se toma en cuenta el proyecto que el Votada la indicación del señor Urrejola para Senado aprobó en jeneral en la sesion de ayer suprimir as sesiones matinales, fué descehada

El señer Yañez.—A fines de 1913 o al El señor Ochagavia (Presidente).—Coprincipios de 1914 el monto total de los suel-|rresponde continuar en la discusion del pro-

No obstante, si se pudiere probar al em-De manera que el primer año la rebaja efec-preserio dele o culpa grave, se pedrá reclativa ascendia a riete millones quinientos vein mar la indepenización con arreglo a las leyes te mil pesos, el segundo a siete millones cien-|comunes, abandonando los derechos conferi-

fão, las personas con derecho a ser indemni-El señor Ochagavía (Presidente).—Tal-|zadas segun el artículo 1º, podrán dirijir su Ital caso, obtuvieren sentencia favorable, que-El señor Yañez.—Pensaba realmente es-ldará libertado el empresario de la responsa-

ve. Cuando el empresario puede comprobar El señor Ochagavía (Presidente).—Ter-al obrere, como lo establece el artículo 2.º ya aprobado, dolo o culpa grave, no tiene res-Van a votarse las indicaciones formuladas ponsabilidad; se ha creido entónces conve-El señor Senador por Lináres ha hecho in- niente, por la inversa, cuando el obrero puede

cion, es cuando el accidente es causado por rior al empeñado. un tercero. En este caso, si no se puede im | Así se obtendrá, por ejemplo, que tratándoputar dolo o culpa grave al tercero, es res-se de un reloj se deje anotado en la boleta de ponsable el empresario, segun lo ha establecido empeño el número, el metal, etc., de la prenda. el tercero para que lo indemnice plenamente, veniente. libre el empresario.

que pagar al obrero por su culpa.

Esto es todo lo que propongo. El señor Ochagavía (Presidente). - Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la indicacion del señor Senador por O'Higgins, en reemplazo del artículo 15.

Aprobada.

Queda terminada la discusion de este pro yecto.

Reforma de la lei de Casas de Préstamos

El señor Ochagavía (Presidente). — Se-{aprobado en jeneral. gun el orden de la tabla, corresponde discutir el proyecto sobre Reforma de las Casas de Préstamos.

Comision respectiva, en que se propone un cusion particular. proyecto de lei que podria servir de base para El señor Echenique.—Yo me encuentro la discusion. Me permito proponer que así se en la misma situación, señor Presidente. acuerde.

Acordado.

El señor Valencia (Ministro de Justicia). -¿Por qué no tratamos pr mero del proyecto norable Senador por Valdivia. que trata de la Caja de Crédito Prendario?

El señor Ciaro Solar. -- Ese proyecto crea prendario se podrá dar por aprobado sin de bate.

que seria mas fácil despachar el proyecto que con una multa de doscientos a quinientes pereforma a la lei actual.

Se va a leer el informe respectivo.

respectivo.

var la responsabilidad de éste, teniendo que artículo es obligar a que se detalle en el bodar no solo la pension o renta que acuer-lleto el objeto que se empeña, para evitar que da esta lei, sino la indemnizacion de per-lal ser rematados los objetos puedan ser susjuicios con arreglo al Código Civil. | tituidos por otros de la misma especie que El segundo caso que contempla mi indica- estén deteriorados o sean de clase mui infe-

va el Senado; pero parece natural que en Esto ha sido pedido por el Inspector de este casa se deje la accion del obrero contra Casas de Préstamos i es una medida mui con-

i si obtiene sentencia favorable, que quede El señor Yañez — Este informe está redactado en la intelijencia de que debia apro-El otro caso es aquel en que el obrero no barse la lei anterior que crea la Caja de Créhaga uso del derecho contra el tercero. No dito Popular. No habiendo sido despachado hai por qué negarle, entónces, al empresario ese proyecto por el Honorable Senado, seria el derecho de dirijirse contra el tercero para conveniente suprimir la parte final del inciso que le indemnice todo aquello que ha tenido 1.º, que dice: «a peticion de la Inspeccion i previo informe del Consejo de la Caja de Crédito Popular.»

En realidad, en la Comision dominó la idea de unir los dos servicios, uno fiscal i el otro municipal, i dar al servicio fiscal cierta injerencia para ejercer vijilancia sobre el otro.

Esto no tiene grande importancia porque son dos mecanismos que pueden marchar separadamente, i como el proyecto a que me he referido no ha sido aprobado, creo que podria decirse «previo informe de la Inspeccion de Casas de Préstamos.»

El señor Ochagavía (Presidente).—Parece que la idea de reformar la lei no presenta dificultad, de manera que se podria dar por

Aprobado.

El señor **Yañez** — Pido escusas al señor Presidente; yo habia formulado observaciones Sobre esta materia hai un informe de la creyendo que nos encontrábamos en la dis-

El señor Ochagavía (Fresidente).--En discusion particular el proyecto.

Aquí tendria cabida la indicacion del ho-

Está en discusion el artículo 1.º

El señor Secretario.—Artículo 1.º Agrérá dificultades, miéntras que el de crédite gase al artículo 3.º de la lei de 23 de noviembre de 1898 el siguiente inciso final:

«La omision de cualquiera de las indicacio-El señor Ochagavía (Presidente).—Creo nes prescritas en este artículo, será penada sos. Esta multa se aplicará doblada en caso de reincidencia, sin perjuicio de la cancelacion El señor Secretario da lectura al informe del permiso para ejercer el jiro prendario, que podrá ser decretada por la autoridad corres-El señor Echenique.—El objeto de este pondiente», a peticion de la Inspeccion i previo informe del Consejo de la Caja de Crédito tir; el trasladarlos a un local especial para re-Popular.

prestamista omitiere la especificacion detalla-|inevitables de traslacion. Debemos considerar,

conformidad al artículo 14».

--Concurro con las ideas manifestadas por el que en gran parte se retirarian de él por la honorable Senador por Valdivia, porque, como falta de garantía que les significa el artículo ha dicho mui bien Su Señoría, para que se pu- en discusion. Lo que cabe hacer en este caso diera mantener la frase que se suprime seria es tomar las medidas necesarias para evitar el necesario que el Honorable Senado hubiera abuso, para hacer que los artículos en remate aprobado la lei que establecia una Caja de sean efectivamente presentados a la vista del Crédito Popular, caja que si fuera creada de-público: lo otro trae mas males que beneficios. mandaria un gran gasto, pues para su funcio | El señor Echenique.—Mucho me estraña

to Popular?

-Porque, como acaba de decir el honorable guno, de modo que todo el trabajo del mar-Senador por Valdivia, son dos mecanismos tillero se reduce a decir: todos los objetos completamente separados.

tintas.

El señor Ochagavía (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra. Cerrado el debate.

bado el artículo con la modificacion propuesta en estos locales a fin de atemorizar a la jenpor el honorable Senador por Valdivia.

Aprobado.

En discusion el artículo 2.º

el local destinado especialmente a este objeto como de costumbre, los martilleros adjudicao en el que la Inspeccion designe cuando ese ron todos los objetos a los mismos dueños de local no exista. El local en que funcione una las ajencias. Todos estos hechos indican clacasa de préstamos, no podrá ser habilitado ramente la conveniencia de tener un iocal espara el remate.

asigna a los martilleros».

El señor Valencia (Ministro de Justicia). | Dice la Memoria que hai falta de espacio, -Esta reforma que introduce el artículo 2.º escasez de aire i malos olores en los locales tiene, a mi juicio. muchos inconvenientes.

establece que la inspeccion de casas de prés den forzosamente que asistan a los remates tamos puede habilitar las mismas casas de las personas interesadas en adquirir prendas. ajencia como local en que efectuar los rema- Es curioso que el señor Ministro diga que tes, disposicion que, a mi juicio, es convenien- no es necesaria la reforma de este estado de te. Todos sabemos que a las casas de présta | cosas. mos se llevan objetos caseros i prendas de ves- | El señor Valencia (Ministro de Justicia).

mate va a importar el deterioro i estravio de Igual pena se aplicará en caso de que el muchos de esos artículos, fuera de los gastos da de las prendas que deben subastarse en tambien, que los que se dedican a esta clase de negocios son hombres que talvez tienen El señor Valencia (Ministro de Justicia). un aprecie excesivo por su dinero; de modo

namiento se necesitaria un numeroso personal. la opinion que acaba de espresar el señor Mi-El señor Barros Errazuriz.—¿Por qué nistro, que está en contradiccion con la que no dejamos pendiente este punto, sujeto al aquí mismo han vertido todos los antecesores despacho del proyecto sobre la Caja de Crédi-|de Su Señoría. Sin duda que no ignora el señor Ministro lo que pasa en estos remates; El señor Valencia (Ministro de Justicia). es de regla que a ellos no asiste público alque hai a la vista quedan adjudicados por El señor Yañez.—Son dos cosas mui dis-tantos miles de pesos al dueño de esta casa de prendas. Debe tambien saber Su Señoría que los lugares de remate, que son las mismas ajencias, son verdaderos focos de infeccion, que son absolutamente inadecuados para contener público alguno, i que aun se ha dado Si no hai inconveniente se dará por apro-|el caso de haberse mantenido perros bravos te que quisiera concurrir a las posturas. Es absolutamente exacto el hecho de no haberse verificado el año pasado remate alguno en El señor Secretario.—Art. 2.º Suprimese ninguna de las casas de prendas de la ciudad el inciso 2.º del artículo 15 i agrégase al final de Chillan. Me tocó en dias pasados estar en de este artículo los siguientes incisos: Valparaiso i en una fecha para la cual ha-«Los remates de prendas se efectuarán en bian seis remates anunciados; me consta que, penial donde se efectuen los remates. Refi-El arrendamiento del local destinado a los riendome ahora a la Memoria de la Inspecremates i todos los gastos que éstes ocasionen cion de las Casas de Préstamos, corresponse deducirán de la remuneracion que la lei diente al año 1912, voi a leer los siguientes párrafos: (leyó.)

donde se efectúan los remates de las prendas. En la lei actual existe una disposicion que Estos inconvenientes, aparte de otros, impi-

observaciones.

males que deben evitarse

producir mas males que beneficios. El acarreo haya hecho el depósito de la prenda. de las prendas, especialmente de los muebles | El señor Echenique.—Con tal que haya ya mui usados, causaria considerables deterio-llocal. ros, ya que los encargados de efectuarlo no El señor Yañez.—Tenga la bondad Su Secia i cuidado que seguramente emplearia el que el inspector puede, por escepcion, habilitar dueño. Ademas, ¿quién vijilaria el local en como local para el remate el mismo donde se que se depositaran las prendas? ¿Quién seria haya hecho el depósito de la prenda; pero, el responsable? ¿Serian los ajencieros? ¿Serian por las dificultades que se han presentado los martilleros? ¿Serian los interesados? Si en la práctica para realizar en otras partes esexisten males en el actual sistema, corrijanse |tos remates, la escepcion se ha convertido en Si los funcionarios encargados de efectuar los la regla jeneral. remates no camplen con sus deberes, oblígue | Habria, pues, que obviar esas dificultades. seles a que los cumplan.

del año 13, el monto de los remates de pren-ble Senador de Lináres, dejando tal como esdas subió a dos millones seiscientos ochenta i tá el inciso 2.º del artículo 15 i agregándole un mil pesos. De esta suma correspondió a los solamente el inciso 2.º propuesto por la Codueños de prendas ciento veintitres pesos mision, que dice: «El arrendamiento del local únicamente, i, entre tanto, se pagó ciento se-destinado a los remates i todos los gastos que tenta i un mil pesos a los martilleros. ¿Vale, éstos ocasionen se deducirán de la remuneraentónces, la pena mantener estos remates? cion que la lei asigna a los martilleros». ¿No es un absurdo obligar a los pobres em- Así se dan los recursos para pagar el arrenpenantes a pagar ciento setenta i un mil pe damiento del local i se autoriza a la Inspeccion sos para obtener solo ciento veintitres pesos? para hacer los remates en las ajencias mismas Yo preferiria que se acabaran los remates, por-cuando crea que no hai inconveniente para que no es posible hacer pagar aquella gran ello.

de ver, haré indicacion para que se supriman acceso al público, bastaria establecer que en

los remates de prendas.

sidente, la discusion en que está empeñado el en una sala que tenga puerta a la calle i cier-Honorable Senado tiene ménos importancia tas condiciones de comodidad para el acceso

de la que tenia ántes.

ocurria realmente lo que ha dicho el honora de ciertas medidas administrativas la tiene el ble Senador de Lináres; los remates eran solo|honorable Senador por Lináres en los buenos de apaciencia i se remataba una cantidad con-|resultados que a este respecto se ha obtenido siderable de muebles en cinco minutos.

lo mismo.

—Siento que el honorable Senador de Liná se permitia la entrada. Pero todo esto ha vares no haya comprendido el alcance de mis riado desde que la Inspeccion se ha formado un mejor concepto de sus deberes. Por otra Yo no he negado ninguna de las irregula- parte. la lei vijente es clara i permite que los ridades que Su Señoría ha hecho notar, sin labusos puedan correjirse administrativamenque he manifestado que lo mas correcto es te. El artículo 15 prescribe que los remates tomar las medidas del caso a fin de remediar deben verificarse fuera del lugar en que se esas irregularidades. ¿Por qué se efectúan re- ha hecho el préstamo o depositado la prenda. mates ocultamente? Porque nadie los vijila. Pero en la práctica se ha tropezado con sé-¿Por qué se verifican en lugares oscuros? Por rias dificultades; en primer término, el derela tolerancia de los martilleros. Son éstos los cho del acreedor para conservar la prenda en su poder, i en seguida la falta de locales, de No considero conveniente que se haga tras-|cuidadores, de medios de trasporte, etc. Por lacion de las especies a un lugar determina leso la lei permite que el inspector pueda audo, porque la adopcion de esta medida podria torizar el remate en el mismo local donde se

endrian interes en emplear la debida difijen | ñoría de seguir el hilo de mi raciocinio. Decia

I yo digo que podrian conciliarse las ideas dl señor Echenique.—Segun la memoria del señor Ministro con los deseos del honera-

suma a las clases mas desvalidas del pais. | Para que los remates puedan verificarse en Si el señor Ministro insiste en su manera las mismas ajencias i en condiciones de fácil el dia en que tengan lugar la ajencia debe El señor Yañez. -En realidad, señor Pre-|snspender sus operaciones i llevarlos a cabo del público.

A la fecha en que se redactó este informe La mejor prueba de que todo esto depende en el año 1914, como lo demuestran los datos El señor Echenique.—I pasa actualmente a que voi a permitirme dar lectura. Las prendas se vendieron en el año que acaba de ter-El señor Yañez.—Habia casos en que no minar en la suma de tres millones ciento

treinta i tres mil ciento noventa i ocho pesos, mente no es posible estar trasladando contiservicio.

Yo creo que el Senado no debe dar a este El señor Echenique.—Podria leer al se-De ese diez por ciento de prendas no rescata- ocurra el público. das puede decirse que la mayor parte son ob- Yo estoi de acuerdo con el señor Senador cia sin interes alguno de rescatarlos

Yo soi partidario de establecer una casa de das. remates; me parece que es una medida útil i nor Walker Martínez, la Comision acordó con- de Préstamos. sultar una disposicion tendiente a autorizar a las | El señor Walker Martinez.—¿De modo municipalidades para establecer casas de re- que tambien se acarrearian los muebles? mates a fin de que todos los remates públicos lo que sucede entre nosotros, o sea, que cualquier particular avisa i llama al público a re- dan en cualquiera otra parte. mates que suelen tener lugar en locales antihijiénicos e insalubres. Pero esta es una me dida que no es posible tomar de improviso por ser de difícil aplicacion.

. En mi concepto, para remediar el actual es dríamos continuar con el resto del proyecto. tado de cosas, bastaria tomar ciertas medidas administrativas, a fin de obtener ciertas reformas que pueden obtenerse sin inconveniente segunda discusion. para el servicio.

El señor Walker Martinez.—Yo me en cuentro perplejo en esta materia, porque hel oido razones mui fundadas de una i otra parte. Es mui cierto que se cometen abusos en las casas de préstamos, pero es mui cierto tambien li 19 por el siguiente: lo que ha dicho el señor Ministro i que me hace recordar el antiguo refran, segun el cual | «Si las prendas fueren vendidas por una

cantidad que se descompone así: se adjudica-|nuamente los viejos trastos o muebles que la ron a los prestamistas, por falta de postores, jente pobre lleva a las ajencias porque acabaprendas por valor de dos millones ochocientos rán por destruirse, i, probablemente, se va a siete mil doscientos sesenta i siete pesos trein-dificultar el empeño de esta clase de bienes, ta i ocho centavos, i al público comprador que son los que la jente pobre lleva a las caprendas por valor de trescientos noventa i sas de prendas en los momentos de angustia i cinco mil trescientos noventa pesos noventa muchas veces la jente de mediana condicion. i dos centavos, es decir, mas de doscientos cin-Por esto creo que puede hacerse la salvedad cuenta mil pesos que lo que el mismo público de los muebles u objetos de difícil traslacion adquirió en el año anterior, en que ya se ha- i respecto de los cuales es tambien mas difícil bian tomado algunas medidas para mejorar el el abuso de las casas de préstamos, pues los muebles están mas a la vista del público.

asunto la gravedad e importancia que se le ha nor Ministro varios informes de inspectores dado en el público. Las prendas subastadas, de Casas de Préstamos en que se deja conses decir, no rescatadas o no renovadas, alcan-trancia de que si no hai saldos en favor de los zan solo al diez por ciento del total; el noven-dueños de prendas es porque los remates no ta por ciento son rescatadas por sus dueños. se efectúan en locales apropiados para que

jetos que han sido robados; otra gran parte por Valdivia en que en Santiago ha mejorado son objetos que pierden su valor con el tiem |un poco el servicio por ciertas medidas tomapo i que se llevan a la ajencia sin el propósito das por el inspector dentro de sus facultades de rescatarlos, i otra parte es ropa u objetos legales; pero casi todas las garantías están en de personas enfermas que se llevan a la ajen- favor de los dueños de las Casas de Préstamos i no en favor de los dueños de las pren-

El señor Claro Solar.--Yo propondria que conveniente, pero creo que no es obra que se modificara la redaccion de la disposicion en puede realizarse en un dia. En el proyecto de el sentido de que en las poblaciones donde la Código Sanitario, que actualmente tiene en su Inspeccion haya establecido locales para los poder el honorable Senador por Santiago, se-remates no se habilitarán para éstos las Casas

El señor Claro Solar.—La jente se retrae se verifiquen en locales municipales, i evitar de ir al remate a la Casa de Préstames, pero va con gusto a los remates de muebles que se

> El señor Yañez.—Insinúo la conveniencia de dejar este artículo para segunda discusion a fin de llegar a un acuerdo, porque vale la pena pensar detenidamente este asunto, i po-

> El señor Ochagavía Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará este artículo para

Acordado. En discusion el artículo 3.º El señor Secretario.—Dice así:

«Art. 3.º Reemplázanse los artícules 17, 18

tres mudanzas equivalen a un incendio. Real-[cantidad superior al crédito e intereses a que

ros, en su caso, entregarán a los prestamistas una aclaracion para evitar una corruptela que el valor del préstamo i los intereses; i el se ha introducido, con la cual se barrena la saldo, previa deduccion del honorario del mar-lei. tillero i de los gastos comprendidos en él, lo depositarán en la Caja de Crédito Popular, donde la hubiere, para ser entregado al tenedor de la boleta que lo reclamare dentro del término de los seis meses siguientes al remate.

En los lugares donde no existiere la Caja de Crédito Popular, lo depositarán en la Tesorería Municipal i darán cuenta del depósito i del resultado del remate al juez de letras del departamento i a la Caja Central de Santiago.

El juez de letras i el tesorero municipal haran fijar por cinco dias la lista de los saldos en el esterior del edificio en que funcionen.

Espirado el plazo de seis meses, los saldos que no hubieren sido retirados quedarán a beneficio de la Caja de Crédito Popular de departamento, i si no la hubiere, de la Caja de Santiago.

Las reclamaciones o peticiones relativas a las casas de préstamos podrán hacerse verbalmente ante el juez de letras que corresponda, i en caso de hacerse por escrito, se empleará papel comun i su tramitacion no estará sujeta al pago de derechos judiciales».

El señor Ochagavía (Presidente).—Tendria que modificarse la referencia que se hace en este artículo a la Caja de Crédito Popular.

El señor Yañez. -No hai necesidad, por que esto es hipotético, para el caso de que exista la Caja.

fectamente.

El señor Valencia (Ministro de Justicia). pectores —Deseo dejar constancia, para que quede en Ll señor Valencia (Ministro de Justicia). la historia de la lei, de que la disposicion es- - Acepto con gusto las indicaciones que ha tablecida en el inciso final de este artículo i propuesto el senor Senador por Valdivia. que dice que las reclamaciones o peticiones En realidad la Caja de Crédito Popular es relativas a las casas de préstamos podrán ha- un mecanismo diverso que no tiene relacion cerse verbalmente ante el juez de letras que con este proyecto. correspondes se entenderá que es sin perjuicio | En cuanto a la gratificacion, es justo que de oir a la Inspeccion de Casas de Préstamos, ella alcance a todo el personal, que es el porque es la autoridad establecida por la lei peor rentado entre los empleados públicos. para esto.

El señor Ochagavía (Presidente). — Si co la palabra. no hai oposicion, se dará por aprobado el artículo, con la declaracion que ha hecho el señor Ministro.

Aprobado.

El señor Secretario.—«Art. 4.º Agrégase el señor Senador por Valdivia. al artículo 29 la frase siguiente: «i las que ejerzan el préstamo en forma de venta de prendas o especies a comision, con o sin mandato comercial.»

estuvieren afectos, los inspectores o martille- El señor Yáñez.—Esto es, sencillamente,

Tácitamente se dió por aprobado el artículo

El señor Secretario.— «Art. 5.º El Presi dente de la República dictará, previo informe de la Caja de Crédito Popular de Santiago, un reglamento en que determinará:

1.º El réjimen a que deben someterse las casas de préstamos a que se refiere la lei de 23 de noviembre de 1898, pudiendo sancionar sus disposiciones en la forma establecida en

el artículo 1.º de la presente lei;

2º Los deberes i atribuciones de los inspectores, su sujecion al Consejo de la Caja de Santiago i la forma en que debe hacerse la inspeccion de los diversos establecimientos de préstamos del pais, pudiendo asignar a dichos inspectores una gratificacion sobre el resultado líquido de los remates que no podrá exceder del dos ciento;

3.º El número i la forma de designacion de los martilleros que deben ejercer las funciones que la lei les encomienda i la regla a que deben someterse en su desempeño.»

El señor Yañez.—Creo que en el inciso 1.º hai que eliminar las palabras «previo informe de la Caja de Crédito Popular de Santiago».

Ademas propongo que en el inciso 2.º se reemplacen las palabras «a dichos inspecto-El señor Ochagavía (Presidente).—Per- res» por las de «al personal de la Inspeccion». No seria justo dar gratificacion sclo a los ins-

El señor Ochagavía (Presidente).—Ofrez-

Ofrezco la palabra.

Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, se dará por aprobado el artículo con las modificaciones propuestas por

Aprobado.

En discusion el artículo 6.º

El señor Secretario.--«Art. 6.º En los presupuestos de gastos de la Nacion incluirá

él Presidente de la República las cantidades que fueren necesarias para pago de arrenda-tículo 2.º ha quedado para segunda discusion. miento de locales de oficinas de inspeccion i de remate de prendas no rescatadas, i las que fueren necesarias para la instalación de dichas oficinas».

Sin debate se dió tácitamente por aprobado.

El señor Ochagavía (Presidente).—El ar-Se levanta la sesion. Se levantó la sesion.

> ANTONIO ORREGO BARROS, Redactor.